

**Acuerdo No. 6
2 de marzo de 2026**

**Por medio del cual se ratifica el resultado de un recuento ordenado por la
Comisión Electoral de UNAULA**

**LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones estatutarias y
reglamentarias y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 25 de febrero de 2026 se llevaron a cabo las elecciones de Estudiantes, Profesores y Egresados para elegir a sus representantes a la Asamblea Delegataria, al Consejo Superior y al Consejo de Facultad, para el periodo estatutario 2026-2030.

SEGUNDO: Que, durante el periodo previsto en el artículo 24° del Reglamento Electoral vigente, el candidato por los estudiantes a la Facultad de Derecho ante el Consejo Superior, KAROLL JOSEPH TORO VAHOS, elevó a la Comisión Electoral solicitud de recuento de los votos para Consejo Superior de los estudiantes de la Facultad de Derecho, aduciendo lo que, a su juicio, representaron anomalías dentro del procedimiento electoral, e indicando, además, que:

“la diferencia entre el candidato que obtuvo el primer lugar al Consejo Superior y quien suscribe la presente fue de apenas diez (10) votos. En virtud de ello, consideramos que resulta necesario, urgente y proporcional que la Comisión Electoral permita nuestra presencia y acompañamiento en un recuento verídico, detallado y transparente de los votos emitidos en esta elección.”

TERCERO: Que, analizada la mencionada petición, la Comisión Electoral consideró que el recuento de votos resultaba pertinente, en razón de lo cual decidió ordenarlo, a cargo del Presidente de la Comisión Electoral y el Secretario General, señalando que al recuento podrán asistir únicamente los testigos electorales designados por las planchas inscritas por los estudiantes de Derecho para el Consejo Superior y disponiendo que la Comisión Electoral se reunirá el lunes 2 de marzo a las 4:00 p.m. para ratificar el resultado del recuento.

CUARTO: Que el día 2 de marzo de 2026, se reunieron en la Secretaría General de UNAULA el Presidente de la Comisión Electoral, el Secretario General de UNAULA y el señor KAROLL JOSEPH TORO VAHOS, en calidad de testigo electoral inscrito por su plancha, para llevar a cabo el recuento ordenado. A pesar de que la invitación se extendió a todos los candidatos principales de las planchas inscritas por los estudiantes de la Facultad de Derecho para el Consejo Superior, únicamente el testigo mencionado acudió al llamado.

QUINTO: Que, efectuado el recuento, las votaciones fueron las siguientes:

Plancha	Mesa 1	Mesa 2	Mesa 3	Mesa 4	Mesa 5	TOTAL
1	58	38	50	45	35	226
2	21	15	13	24	18	91
3	60	42	45	53	37	237
4	22	14	21	17	21	95
Voto en blanco	11	18	13	16	8	66
Votos nulos	2	2	0	0	1	5
Votos no marcados	0	0	1	0	0	1

SEXTO: Que luego de efectuado el escrutinio y el recuento, es posible determinar con claridad quiénes resultaron electos en el certamen realizado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento Electoral, teniendo en cuenta, además, que los votos en blanco, los votos nulos y los votos no marcados no se sumaron, en ningún caso, a ninguna de las planchas.

SÉPTIMO: Que dado que el escrutinio realizado cumple a cabalidad con las normas estatutarias y reglamentarias aplicables al proceso electoral, la Comisión Electoral encontró pertinente su ratificación, determinando con ello la integración de los representantes de estudiantes de la Facultad de Derecho al Consejo Superior.

ACUERDA

Artículo 1°. Ratificar el recuento efectuado a los votos de los estudiantes de la Facultad de Derecho para Consejo Superior. En consecuencia, determinar que los nuevos integrantes del Consejo Superior por parte de los estudiantes de la Facultad de Derecho para el periodo estatutario 2026 – 2030 son los siguientes:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA FACULTAD DE DERECHO

Consejo Superior	
Principal	Jhoagin Rivas Mosquera
Suplente 1	Lina María Osorio C.
Suplente 2	Andrés Felipe Lemus P.

Artículo 2°. Disponer que la entrega solemne de las credenciales de las personas que resultaron elegidas se realice el día viernes 13 de marzo de 2026, a las 4:00 p.m. en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, en acto público que se transmitirá por las redes institucionales de UNAULA. Los representantes electos que no puedan asistir al acto solemne podrán apoderar a un tercero para que reciba en su nombre la respectiva credencial, si así lo desean.

Artículo 3°. Informar que los representantes de los Estudiantes, Profesores y Egresados ante la Asamblea Delegataria se posesionarán el día 01 de abril de 2026 y que los representantes de los Estudiantes, Profesores y Egresados ante el

Consejo Superior y los Consejos de Facultad se posesionarán dentro de la primera quincena del mes de abril de 2026.

Artículo 4°. Notificar el contenido del presente Acuerdo a los representantes electos y a toda la comunidad universitaria por los medios de comunicación institucionales.

COMUNÍQUESE,



HÉCTOR JULIO ALZATE LÓPEZ
Presidente de la Comisión Electoral



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General